CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección de Centro
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Ricardo Rozo Hernandez – Subdirector (E)
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

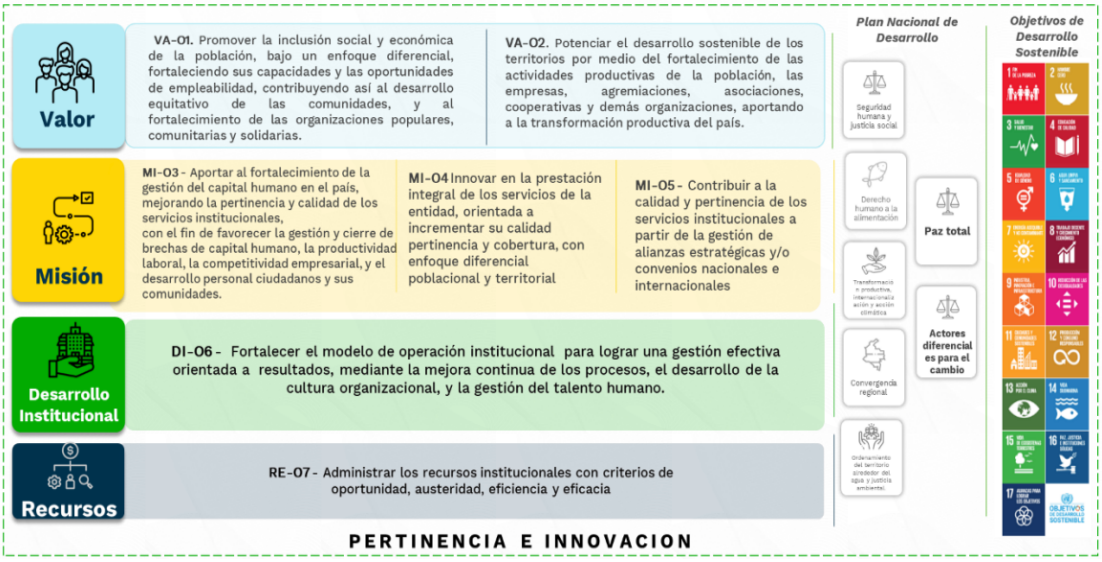
El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social,

seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional



La subdirección del Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2026, población aproximada de más de 2.200 aprendices por cada trimestre.

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral cuenta con instalaciones físicas en las cuales cumple sus funciones misionales y presta todos sus servicios administrativos, las cuales se encuentran ubicadas en el Kilómetro 7 Vía Palenque – Rincón de Girón en el Municipio de Girón, Santander.

La Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento Integral para el cumplimiento de sus funciones y demás asignadas al SENA, requiere del mantenimiento de su sede física y de sus bienes muebles, entre los que se incluye los sistemas de aire acondicionado de las diferentes aulas de formación, laboratorios, auditorios, oficinas y demás instalaciones que cuentan con este servicio; dicho mantenimiento será adelantado por los aprendices e instructores quienes cuentan con la formación y capacitación para adelantar dicha labor, en este sentido, y con el fin de realizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados, se requiere de la compra de insumos que garanticen

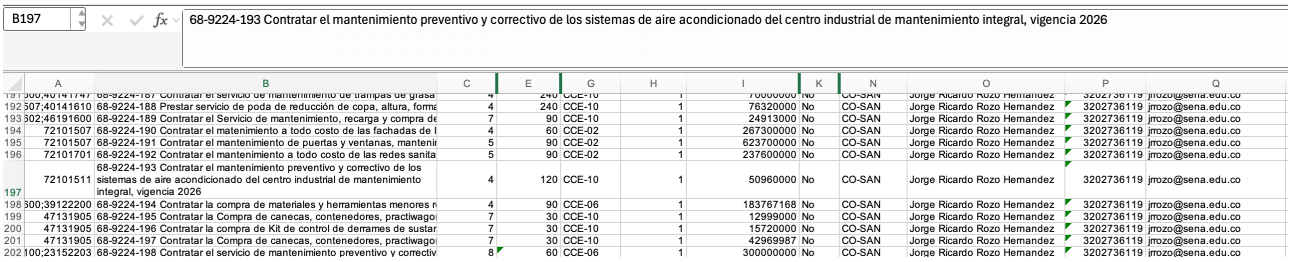
un adecuado mantenimiento de los aires acondicionados del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

Los aires acondicionados requieren de los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos con el fin de garantizar ambientes confortables a los funcionarios y aprendices del CIMI del SENA Regional Santander. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y se cuenta con los recursos a efectos de suplir la necesidad, la cual se surtirá a través de la celebración de un contrato de compraventa a través de la modalidad de mínima cuantía que permita la adquisición de insumos y/o materiales que garanticen el mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de repuestos de los aires acondicionados del CIMI.

Teniendo en cuenta la contratación debido a su cuantía se procede a efectuar la contratación de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
71101511	68-9224-193 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado del centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2026	$50.960.000	Jorge Ricardo Rozo Hernández	CO-SAN 68307



	A	B	C	E	G	H	I	K	N	O	P	Q
192	507;40141610	68-9224-188 Prestar servicio de poda de reducción de copa, altura, forma	4	240	CCE-10	1	76320000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
193	302;46191600	68-9224-189 Contratar el Servicio de mantenimiento, recarga y compra de	7	90	CCE-10	1	24913000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
194	72101507	68-9224-190 Contratar el matenimiento a todo costo de las fachadas de l	4	60	CCE-02	1	267300000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
195	72101507	68-9224-191 Contratar el mantenimiento de puertas y ventanas, mantenir	5	90	CCE-02	1	623700000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
196	72101701	68-9224-192 Contratar el mantenimiento a todo costo de las redes sanita	5	90	CCE-02	1	237600000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
197	72101511	68-9224-193 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado del centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2026	4	120	CCE-10	1	50960000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
198	300;39122200	68-9224-194 Contratar la compra de materiales y herramientas menores n	4	90	CCE-06	1	183767168	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
199	47131905	68-9224-195 Contratar la Compra de canecas, contenedores, practiwago	7	30	CCE-10	1	12999000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
200	47131905	68-9224-196 Contratar la compra de Kit de control de derrames de sustar	7	30	CCE-10	1	15720000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
201	47131905	68-9224-197 Contratar la Compra de canecas, contenedores, practiwago	7	30	CCE-10	1	42969987	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co
202	100;23152203	68-9224-198 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctiv	8	60	CCE-06	1	300000000	No	CO-SAN	Jorge Ricardo Rozo Hernandez	3202736119	jrrozo@sena.edu.co

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	D	40	15	16	08	Compresores rotativos
2	D	40	15	16	07	Compresores refrigerantes

3	D	40	14	17	31	Boquillas
4	D	32	12	15	01	Capacitores fijos
5	C	24	13	15	13	Refrigerante
6	C	26	10	17	87	Válvula y bastidor de admisión

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato de compra a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y la invitación publica son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

La compra de estos bienes para el Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA – Regional Santander, deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial, independientemente del valor del menor precio unitario ofertado; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y obligaciones DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y/o diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Contratista deberá hacer entrega a la entidad de los bienes que se relacionan a continuación cumpliendo las respectivas descripciones técnicas, cantidades y demás condiciones que se requieran:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40151608	COMPRESOR ROTATIVO PARA REFRIGERACIÓN Refrigerante R-22, Capacidad 36000 BTU/H, Voltaje de operación 230 Voltios, Monofásico (PH1) con capacitor incluido, Con tornillos y soportes de fijación.	UND	1
2	40151607	COMPRESOR SCROLL PARA REFRIGERACIÓN Refrigerante R-410A, Capacidad 36000 BTU/H, Voltaje de operación 220 Voltios, Trifásico (PH3) Con tornillos y soportes de fijación.	UND	1
3	32121501	CAPACITOR MARCHA 40 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	2
4	32121501	CAPACITOR MARCHA 50 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10
5	32121501	CAPACITOR MARCHA 60 MFD ±5% 440V 50/60 Hz		3
6	32121501	CAPACITOR MARCHA 80 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	2
7	32121501	CAPACITOR MARCHA 2 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10
8	32121501	CAPACITOR MARCHA 4 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10
9	32121501	CAPACITOR MARCHA 8 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	4
10	32121501	CAPACITOR MARCHA 5 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	5
11	32121501	CAPACITOR MARCHA 6 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	5
12	24131513	REFRIGERANTE R-22 x 25 LIBRAS	UND	1
13	24131513	REFRIGERANTE R-410A x 25 LIBRAS	UND	2
14	23271804	VARILLA SOLDADURA DE PLATA Al 5%, Harris,	UND	10
15	23271804	VARILLA SOLDADURA DE PLATA Al 0%, Harris,	UND	50
16	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 3/8" PARA AIRE ACONDICIONADO Rollo X 15M	ROLLO	4
17	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 5/8" PARA AIRE ACONDICIONADO RolloX15M	ROLLO	1

18	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 3/4" PARA AIRE ACONDICIONADO RolloX15M	ROLLO	1
19	15111509	GAS MAPP x 16 ONZAS Temperatura de la llama hasta 2.700 °C y 35 %	UND	10
20	40141731	BOQUILLA DE SOLDAR ECUALIZABLE Doble Flexible de Soldar para gas Mapp	UND	1
21	40183007	RUBATEX 3/4" x 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2	UND	10
22	40183007	RUBATEX 7/8" x 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2"	UND	10
23	40183007	RUBATEX 3/8" X 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2"	UND	5
24	2517406	MANGUERA DE DESAGUE PARA AIRES ACONDICIONADO: Con drenaje extensible Rollo x 10 metro x 3/4"	UND	5
25	26101787	VÁLVULA DE SERVICIO DE 3/8 DE TRES VIAS PARA AIRES ACONDICIONADO Unidad condensadora Aire Acondicionado mini-split	UND	3
26	26101787	VÁLVULA DE SERVICIO DE 5/8 DE TRES VIAS PARA AIRES ACONDICIONADOS Unidad condensadora Aire Acondicionado mini-split	UND	3
27	31201530	CINTA FOAM ROLLO 1/8" x 2" x 10 METROS	ROLLO	2
28	31151904	CORREA DE AMARRE DE PLÁSTICO DE 20 CENTIMETROS son unas cintas resistentes de nylon con un trinquete ajustable (PAQUETE POR 100 UNDS)	PAQUETE	4
29	39121529	CONTACTOR TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS 220 VOLTIOS Categoría AC3, Bobina 220 V.AC	UND	2
30	39131709	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO Calibre 3x12 AWG - 3.31 mm2, Cobre, 600 voltios, Cubierta de Nylon - aislamiento PVC THHN / THWN-2 RoHS, 90°C, conductor extraflexible - Clase K de cobre suave	METRO	50
31	31162506	SOPORTE CONDENSASORA: Base de fijación, Mini split de 18000 a 24000 btu con tornilleria, arandelas y amortiguadores para aire acondicionado.	UND	4
32	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVERTER** 24000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador, Compresor rotativo monofásico, Capacitor permanente compresor, Cable (arnés) para conexión compresor Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad exterior	UND	1
33	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 24000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. **CONSOLA DE PARED** Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control Remoto con baterías incluidas, Blower y motoventilador, helice Servomotor, Serpentin, Carcasa plástica de evaporadora, Soporte de metálico de pared	UND	1
34	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVETER 36**000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador Cable (Arnes) para conexión compresor Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante Compresor rotatico Trifásico, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad	UND	1
35	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. **CONSOLA PISO - TECHO.** Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control Remoto, Blower y motoventilador, helice Servomotor, Serpentin, Carcasa plástica de evaporadora, Soporte de metálico de pared	UND	1

36	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador, Compresor Scroll, Capacitor Permanente, Cable (arnés) para conexión compresor, Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad	UND	1
37	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. **CONSOLA CASSETTE** Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control remoto, Blower, Motoventilador, Elice, Servomotor, Serpentin, Carcasa Plástica de Evaporadora, Soporte Metálico de Pared	UND	1
38	39121432	TERMINAL DE LATON TIPO FASTON HEMBRA 1/4" para cable calibre 16	UND	50
39	31201502	CINTA ADHESIVA AISLANTE ELÉCTRICO Resistente al calor 20 m x 19 mm	UND	15
40	41103311	MANÓMETRO PARA REFRIGERACIÓN R-22, R-134A, R-410A, R-404 Manguera de 5" y 2 acoples de R-410A	UND	2
41	27111700	TORNILLO LÁMINA tipo pan philis de 1/2" x 7 milimetros (PAQUETE X 100 Unidades)	PAQUETE	2
42	27112157	TORNILLO LÁMINA tipo pan philis de 1/2" x 8 milímetros (PAQUETE X 100 Unidades)	PAQUETE	2
43	32121501	Simulador Inverter 2.0 Herramienta multifuncional para equipos Inverter, incluye más de 12 funciones Pruebas simulador: Compresor trifásico - Generador de señal - Ventilador 3 y 4 cables - Damper - Válvula de paso - Motor trifásico Lavadora Inverter - Tarjeta de potencia INVERTER - Salidas U-V-W	UND	2
44	32121501	DETECTOR DE VOLTAJE LED and Beep Voltage range: 90VAC ~ 1000VAC Measurement Category IV 1000V per IEC61010 Temperature: Operating: -10~50°C, Humidity: 95% Altitude: 2000m Pollution Degree 2 Battery: 2 x 1.5V AAA UT12A - UNI-T	UND	4

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes a entregar deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

No aplica.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Para el suministro de la sustancia refrigerante esta deberá ser preferiblemente de Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal.
2) Suministrar la hoja de datos de seguridad de la sustancia a ser adquiridas y en lo posible las fichas técnicas de los elementos electrónicos, de los cuales se puedan disponer de ella.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será un (1) mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Sena Regional Santander ubicado en el Km 7 vía Palenque – Rincón de Girón, municipio Girón Santander o, donde indique el supervisor.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Girón Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previo la entrega de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo

	una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Conocimiento del área**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación un profesional del Centro con el apoyo a la supervisión del profesional de infraestructura, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Acorde con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3, será susceptible de limitación a MiPyme colombianas. ***3.*** *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.* **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto (Decreto 1860 de 2021). No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. Por lo anterior, la Entidad convoca a la participación de MiPymes **A NIVEL DEPARTAMENTAL** de conformidad con el siguiente artículo: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los *departamentos* o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	**SI**	**X**	**NO**		

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($50.960.000,00),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($50.960.000,00).**

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRECIO CONTRATO 2025	IPC 2025 (5.10%)	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL
1	40151608	COMPRESOR ROTATIVO PARA REFRIGERACIÓN Refrigerante R-22, Capacidad 36000 BTU/H, Voltaje de operación 230 Voltios, Monofásico (PH1) con capacitor incluido, Con tornillos y soportes de fijación.	UND	1	$4.305.000,00	$ 219.555	$ 4.524.555	$ 4.524.555
2	40151607	COMPRESOR SCROLL PARA REFRIGERACIÓN Refrigerante R-410A, Capacidad 36000 BTU/H, Voltaje de operación 220 Voltios, Trifásico (PH3) Con tornillos y soportes de fijación.	UND	1	$2.929.000,00	$ 149.379	$ 3.078.379	$ 3.078.379
3	32121501	CAPACITOR MARCHA 40 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	2	$14.800,00	$ 755	$ 15.555	$ 31.110
4	32121501	CAPACITOR MARCHA 50 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10	$30.700,00	$ 1.566	$ 32.266	$ 322.657
5	32121501	CAPACITOR MARCHA 60 MFD ±5% 440V 50/60 Hz	UND	3	$33.000,00	$ 1.683	$ 34.683	$ 104.049
6	32121501	CAPACITOR MARCHA 80 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	2	$31.500,00	$ 1.607	$ 33.107	$ 66.213
7	32121501	CAPACITOR MARCHA 2 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10	$5.400,00	$ 275	$ 5.675	$ 56.754
8	32121501	CAPACITOR MARCHA 4 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	10	$4.500,00	$ 230	$ 4.730	$ 47.295
9	32121501	CAPACITOR MARCHA 8 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	4	$6.200,00	$ 316	$ 6.516	$ 26.065
10	32121501	CAPACITOR MARCHA 5 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	5	$7.800,00	$ 398	$ 8.198	$ 40.989
11	32121501	CAPACITOR MARCHA 6 MFD ±5% 440 V 50/60 Hz	UND	5	$7.600,00	$ 388	$ 7.988	$ 39.938
12	24131513	REFRIGERANTE R-22 x 25 LIBRAS	UND	1	$850.000,00	$ 43.350	$ 893.350	$ 893.350
13	24131513	REFRIGERANTE R-410A x 25 LIBRAS	UND	2	$505.000,00	$ 25.755	$ 530.755	$ 1.061.510

14	23271804	VARILLA SOLDADURA DE PLATA Al 5%, Harris,	UND	10	$14.100,00	$ 719	$ 14.819	$ 148.191
15	23271804	VARILLA SOLDADURA DE PLATA Al 0%, Harris,	UND	50	$1.900,00	$ 97	$ 1.997	$ 99.845
16	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 3/8" PARA AIRE ACONDICIONADO Rollo X 15M	ROLLO	4	$271.400,00	$ 13.841	$ 285.241	$ 1.140.966
17	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 5/8" PARA AIRE ACONDICIONADO RolloX15M	ROLLO	1	$614.900,00	$ 31.360	$ 646.260	$ 646.260
18	31311512	TUBO COBRE FLEXIBLE 3/4" PARA AIRE ACONDICIONADO RolloX15M	ROLLO	1	$639.800,00	$ 32.630	$ 672.430	$ 672.430
19	15111509	GAS MAPP x 16 ONZAS Temperatura de la llama hasta 2.700 °C y 35 %	UND	10	$30.900,00	$ 1.576	$ 32.476	$ 324.759
20	40141731	BOQUILLA DE SOLDAR ECUALIZABLE Doble Flexible de Soldar para gas Mapp	UND	1	$303.200,00	$ 15.463	$ 318.663	$ 318.663
21	40183007	RUBATEX 3/4" x 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2	UND	10	$8.500,00	$ 434	$ 8.934	$ 89.335
22	40183007	RUBATEX 7/8" x 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2"	UND	10	$16.000,00	$ 816	$ 16.816	$ 168.160
23	40183007	RUBATEX 3/8" X 1/2" x 1.80 METROS PARA AIRE ACONDICIONADO, Longitud: 6 pies. Espuma de polietileno, para aislamiento de tuberías, flexible, Temperatura mínima: -90°C, Temperatura máxima: 210°C Color negro, Espesor de pared: 1/2"	UND	5	$18.200,00	$ 928	$ 19.128	$ 95.641
24	2517406	MANGUERA DE DESAGUE PARA AIRES ACONDICIONADO: Con drenaje extensible Rollo x 10 metro x 3/4"	UND	5	$30.200,00	$ 1.540	$ 31.740	$ 158.701
25	26101787	VÁLVULA DE SERVICIO DE 3/8 DE TRES VIAS PARA AIRES ACONDICIONADO Unidad condensadora Aire Acondicionado mini-split	UND	3	$51.700,00	$ 2.637	$ 54.337	$ 163.010
26	26101787	VÁLVULA DE SERVICIO DE 5/8 DE TRES VIAS PARA AIRES ACONDICIONADOS Unidad condensadora Aire Acondicionado mini-split	UND	3	$62.600,00	$ 3.193	$ 65.793	$ 197.378
27	31201530	CINTA FOAM ROLLO 1/8" x 2" x 10 METROS	ROLLO	2	$24.200,00	$ 1.234	$ 25.434	$ 50.868
28	31151904	CORREA DE AMARRE DE PLÁSTICO DE 20 CENTIMETROS son unas cintas resistentes de nylon con un trinquete ajustable (PAQUETE POR 100 UNDS)	PAQUETE	4	$42.600,00	$ 2.173	$ 44.773	$ 179.090
29	39121529	CONTACTOR TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS 220 VOLTIOS Categoría AC3, Bobina 220 V.AC	UND	2	$126.100,00	$ 6.431	$ 132.531	$ 265.062
30	39131709	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO Calibre 3x12 AWG - 3.31 mm2, Cobre, 600 voltios, Cubierta de Nylon - aislamiento PVC THHN / THWN-2 RoHS, 90°C, conductor extraflexible - Clase K de cobre suave	METRO	50	$18.100,00	$ 923	$ 19.023	$ 951.155
31	31162506	SOPORTE CONDENSASORA: Base de fijación, Mini split de 18000 a 24000 btu con tornilleria, arandelas y	UND	4	$87.400,00	$ 4.457	$ 91.857	$ 367.430

		amortiguadores para aire acondicionado.						
32	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVERTER** 24000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador, Compresor rotativo monofásico, Capacitor permanente compresor, Cable (arnés) para conexión compresor Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad exterior	UND	1	$4.974.000,00	$ 253.674	$ 5.227.674	$ 5.227.674
33	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 24000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. CONSOLA DE PARED Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control Remoto con baterías incluidas, Blower y motoventilador, helice Servomotor, Serpentin, Carcasa plástica de evaporadora, Soporte de metálico de pared	UND	1	$2.984.000,00	$ 152.184	$ 3.136.184	$ 3.136.184
34	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVETER** 36000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador Cable (Arnes) para conexión compresor Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante Compresor rotatico Trifásico, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad	UND	1	$6.070.900,00	$ 309.616	$ 6.380.516	$ 6.380.516
35	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. CONSOLA PISO - TECHO. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control Remoto, Blower y motoventilador, helice Servomotor, Serpentin, Carcasa plástica de evaporadora, Soporte de metálico de pared	UND	1	$4.047.000,00	$ 206.397	$ 4.253.397	$ 4.253.397

36	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD CONDENSADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 voltios / 60 Hz. Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Motoventilador, Capacitor motoventilador, Aspa motoventilador, Compresor Scroll, Capacitor Permanente, Cable (arnés) para conexión compresor, Bornera para conexiones flotante, tornillos de lámina Cauchos soporte de compresor, con tornillos pasante, Serpentin unidad condensadora, valvulas de tres vías para interconexión unidad interna y unidad externa, carcasa metálica para alvergar componentes de funcionamiento de la unidad	UND	1	$6.431.400,00	$ 328.001	$ 6.759.401	$ 6.759.401
37	40101701	KIT DE REPARACIÓN: UNIDAD EVAPORADORA **INVERTER** 36000 BTU / 1Φ - 220 VOLTIOS / 60 Hz. CONSOLA CASSETTE Tarjeta Electrónica, sondas de temperatura, Display, Control remoto, Blower, Motoventilador, Elice, Servomotor, Serpentin, Carcasa Plástica de Evaporadora, Soporte Metálico de Pared	UND	1	$4.287.000,00	$ 218.637	$ 4.505.637	$ 4.505.637
38	39121432	TERMINAL DE LATON TIPO FASTON HEMBRA 1/4" para cable calibre 16	UND	50	$7.800,00	$ 398	$ 8.198	$ 409.890
39	31201502	CINTA ADHESIVA AISLANTE ELÉCTRICO Resistente al calor 20 m x 19 mm	UND	15	$35.300,00	$ 1.800	$ 37.100	$ 556.505
40	41103311	MANÓMETRO PARA REFRIGERACIÓN R-22, R-134A, R-410A, R-404 Manguera de 5" y 2 acoples de R-410A	UND	2	$443.500,00	$ 22.619	$ 466.119	$ 932.237
41	27111700	TORNILLO LÁMINA tipo pan philis de 1/2" x 7 milimetros (PAQUETE X 100 Unidades)	PAQUETE	2	$7.200,00	$ 367	$ 7.567	$ 15.134
42	27112157	TORNILLO LÁMINA tipo pan philis de 1/2" x 8 milímetros (PAQUETE X 100 Unidades)	PAQUETE	2	$8.800,00	$ 449	$ 9.249	$ 18.498
43	32121501	Simulador Inverter 2.0 Herramienta multifuncional para equipos Inverter, incluye más de 12 funciones Pruebas simulador: Compresor trifásico - Generador de señal - Ventilador 3 y 4 cables - Damper - Válvula de paso - Motor trifásico Lavadora Inverter - Tarjeta de potencia INVERTER - Salidas U-V-W Vídeo informativo: https://youtu.be/WlOH0EB31qs Telefono de contacto: 3117040582 (Jamundí)	UND	2	$1.323.000,00	$ 67.473	$ 1.390.473	$ 2.780.946
44	32121501	DETECTOR DE VOLTAJE LED and Beep Voltage range: 90VAC ~ 1000VAC Measurement Category IV 1000V per IEC61010 Temperature: Operating: -10~50°C, Humidity: 95% Altitude: 2000m Pollution Degree 2 Battery: 2 x 1.5V AAA UT12A - UNI-T	UND	4	$24.300,00	$ 1.239	$ 25.539	$ 102.157
TOTAL							**$**	**51.407.983**

Teniendo en cuenta que el valor del estudio de mercado resulta superior al presupuesto asignado para la compra de estos bienes, la entidad adjudicará el valor total del contrato bajo la modalidad de monto agotable y por precios unitarios, por lo que una vez realizado el procedimiento y para la ejecución del contrato se definirán las cantidades requeridas de cada ítem hasta por el monto adjudicado y la adjudicación se realizara bajo la modalidad de precios unitarios, estableciendo con la sumatoria de estos, el menor valor ofertado.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2026",** asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($50.960.000,00).**

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	**$50.960.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8726	25/03/2026	31/12/2026	922410 Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	$50.960.000,00	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual es total, según las especificaciones técnicas de este estudio previo y de acuerdo con la oferta económica presentada por los proponentes, estableciendo el menor valor ofertado, como requisito ponderable conforme a la modalidad de selección.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16. Pacto de Transparencia:

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.

5.2.1.17. Autorización Notificación Electrónica:

El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

5.2.1.18. Aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos:

El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato de certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto del contrato debe ser igual al objeto del proceso a contratar **(COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACION).** Se encuentre ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
• N.I.T
• Nombre del Contratista
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de la minuta respectiva y de las facturas o documentos equivalentes**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.
Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.
Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESA MIPYMES

a. Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO Y MAXIMO DOS (2) ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto del contrato debe ser igual al objeto del proceso a contratar **(COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACION).** Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Para definición de emprendimiento y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
• N.I.T
• Nombre del Contratista
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de la minuta respectiva y de las facturas o documentos equivalentes**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.
Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.
Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Certificación emitida por el oferente de designación al Responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas si aplica.
- Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.3.1 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3% años más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	SI	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

9. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

El presente documento se suscribe a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (e) de Centro

Elaboró: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Jurídico Contratación CIMI

Revisó componente Jurídico: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Jurídico Contratación CIMI
Revisó componente Técnico: Carlos Alberto Irreño Moya – Instructor Refrigeración CIMI
Revisó componente SST: Anguie Vanessa Gómez Sandoval – Profesional SST CIMI
Revisó componente Ambiental: Andrea Katherine Acevedo Velasco – Profesional Ambiental CIMI